



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS - MINEDUCYT.**

**DECLARATORIA DE INEXISTENCIA**

Público en general  
Presente.

Por este medio el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología hace constar que: en el marco del cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2 del Lineamiento 8 para el acceso a la información pública a través de la gestión documental y archivos, que literalmente dice: “los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de Eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental, para cumplir con el Art. 43 de la LAIP”, le corresponde divulgar en el portal de transparencia los documentos que sean emitidos por la Unidad de Gestión Documental y Archivos que han sido catalogadas por la Ley de Acceso a la Información Pública y lineamientos en gestión documental y archivos como información oficiosa.

En tal sentido, se hace del conocimiento de la población en general que en los meses de enero, febrero y marzo de 2024, **no aparecen publicadas las Tablas de Plazo de Conservación Documental** en nuestro Portal de Transparencia, debido a que recientemente se ha iniciado el proceso de elaboración de estos instrumentos para que posteriormente sean revisados y autorizados por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED).

No habiendo más que constar, firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia de Tablas de Plazos de Conservación Documental, en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de abril del dos mil veinticuatro

Marta Cleotilde Pineda de Miranda  
Oficial de Gestión Documental y Archivos

